

RESOLUCIÓN N° 181

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 06 de junio del 2005,

CONSIDERANDO

El memorando No. 260-JAC del 06 de junio del 2005, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien solicita que a fin de aplicar el Art. 9 de la Ordenanza Sobre Discapacidades, que se refiere a la exoneración del 50% del pago del impuesto predial a las personas con discapacidades, es necesario reformar el Art. 2 de dicha Ordenanza,

RESOLVIÓ

Remitir este pedido a la Comisión Permanente de Género Generacional, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en Pleno.

Tena, 15 de junio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Género Generacional
Procurador Síndico
D. Financiera
J. Avalúos y Catastros
Archivo

RESOLUCIÓN N° 182

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 13 de junio del 2005,

CONSIDERANDO

El Informe De la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local de la Sesión del 07 de Junio del 2005 y el oficio sin número del 13 de abril del 2005, suscrito por el señor Eduardo Ordóñez, Supervisor de Malaria, quien solicita la donación de un lote de terreno para la construcción de las oficinas del Servicio Nacional de Erradicación de la Malaria Sector Tena,

RESOLVIÓ

Dejar pendiente la referida petición hasta cuando la Dirección de Planificación de la Municipalidad, realice el estudio completo del Plan de Reordenamiento Urbano de la Ciudad de Tena.

Tena, 22 de junio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde

Señores Concejales

Procurador Síndico

D. Planificación

J. Avalúos y Catastros

Servicio Nacional de Erradicación de la Malaria Sector Tena

Archivo

RESOLUCIÓN N° 183

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 13 de junio del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local de la Sesión del 07 de Junio del 2005 y el oficio sin número del 02 de mayo del 2005, suscrito por los dirigentes del Sector Vicente Andy Morete del Barrio Dos Ríos, quienes solicitan se viabilice la adquisición de un área verde en los lotes Nos. 3 y 4 de propiedad del doctor Heckel Rivadeneyra,

RESOLVIÓ

Disponer a la Dirección de Planificación envíe un equipo topográfico de la Institución, a fin de que realice el levantamiento planimétrico del sector e informe sobre la factibilidad de atender la compra solicitada, cuyo costo deberá asumir la Comunidad Vicente Andy Morete, siempre y cuando exista un acuerdo entre las partes.

Tena, 22 de junio del 2005.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Comunidad Vicente Andy Morete
Dr. Heckel Rivadeneyra
Archivo

RESOLUCIÓN N° 184

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 13 de junio del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión de Obras Públicas y Desarrollo Local de la Sesión del 07 de Junio del 2005 y el oficio No. s/n del 04 de marzo del 2005, suscrito por la Profesora Narcisa Franco y el señor Willan Allán, Presidenta y Secretario, respectivamente, de la Cooperativa "13 de Abril", quienes solicitan se apruebe su propuesta de la nomenclatura de las calles de ese sector, con los nombres de personalidades representativas del magisterio, la cultura y la sociedad ecuatoriana,

RESOLVIÓ

Aprobar el pedido de la Cooperativa "13 de Abril" y establecer, de conformidad al detalle constante en el plano elaborado para el efecto, las calles de este sector con la siguiente nomenclatura: Gustavo Garzón, Rosita Paredes, Ricardo Mamallacta, Juan de Dios Arellano, Luis Lugo, Jaime Hurtado y Leopoldo Lucero.

Encárgase a la Dirección de Planificación y a la Jefatura de Avalúos y Catastros, de su cumplimiento.

Tena, 22 de junio del 2005.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Planificación
J. Avalúos y Catastros
Presidenta Cooperativa "13 de Abril"
Archivo

RESOLUCIÓN N° 185

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 13 de junio del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Desarrollo Productivo de la Sesión del 07 de junio del 2005, en la cual se ha procedido al análisis del Convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y el Ministerio de Agricultura y Ganadería para el Uso Económico de la Biodiversidad;

Que, el Gobierno Municipal de Tena amparado en lo que propone la Constitución Política del Estado, de que los Gobiernos Locales sean los responsables del bienestar de las comunidades locales;

Que, la Dirección de Proyectos de la Institución propone un portafolio de eventos para el Uso Económico de la Biodiversidad dirigido a generar opciones económicas para los habitantes de las comunidades del Cantón;

Que, la Ley Orgánica de Régimen Municipal en su Art. 12 numerales 1 y 4, señala como fines primordiales de la Entidad Edilicia el procurar el bienestar material y social de la colectividad y contribuir al fomento y protección de los intereses locales, así como promover el desarrollo económico, social y medio ambiental dentro de su jurisdicción;

Que, el Art. 15 numeral 18 de esta misma Ley determina que son funciones primordiales del Municipio, el contribuir con el fomento de la actividad productiva y su comercialización;

Que, la Dirección Agropecuaria de Napo es la Institución encargada de orientar, coordinar, articular acciones y actividades del agro;

Que, es necesario emprender acciones en la búsqueda de alternativas productivas no tradicionales, buscando aliados estratégicos,

RESOLVIÓ

Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico procedan a la suscripción del Convenio de Cooperación Técnica, entre el Gobierno Municipal de Tena y la Dirección Provincial Agropecuaria de Napo para el Uso Económico de la Biodiversidad.

Tena, 22 de junio del 2005.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Proyectos
D. Obras Públicas
Dirección Provincial Agropecuaria de Napo
Archivo

RESOLUCIÓN N° 186

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 13 de junio del 2005,

CONSIDERANDO

El informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas de la Sesión del 07 de junio del 2005, en la cual se ha procedido al análisis de la propuesta de Convenio a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena y la Dirección Provincial Intercultural Bilingüe de Napo, para la entrega de combustible a utilizarse en las visitas pedagógicas a los Proyectos Educativos y Administrativos de los CECS y Colegios de la Jurisdicción Bilingüe,

RESOLVIÓ

- 1.- Devolver la propuesta presentada por la Dirección Provincial de Educación Intercultural Bilingüe de Napo, a fin de que se revea los términos del Convenio, en los cuales debe constar una contraparte de capacitación a favor de las organizaciones y comunidades.
- 2.- Solicitar a la Dirección Financiera de la Municipalidad emita un informe económico del estado en que se encuentra la partida presupuestaria destinada a gastos de combustible.

Tena, 22 de junio del 2005.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
Dirección Provincial Intercultural Bilingüe de Napo
Archivo

RESOLUCIÓN N° 187

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 13 de junio del 2005,

CONSIDERANDO

Que, el Concejo Municipal mediante Resolución No. 043 adoptada en Sesión Ordinaria del 15 de Febrero del 2005, aprobó la Ordenanza Presupuestaria para el Ejercicio Económico del Año 2005;

Que, es necesario determinar el distributivo de obras prioritarias que se vienen ejecutando y se realizarán en el presente año,

RESOLVIÓ

Disponer a las Direcciones Financiera y de Obras Públicas de la Municipalidad remitan toda la información detallada de las obras que ejecutan y se realizarán en el presente año, con los correspondientes rubros y su incidencia económica, a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento y aprobación del Concejo en Pleno.

Tena, 22 de junio del 2005.

Edisson Romo Maroto
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Obras Públicas
Procurador Síndico
D. Financiera
D. Obras Públicas
Archivo

RESOLUCIÓN N° 188

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 13 de junio del 2005,

CONSIDERANDO

El Oficio sin número del 10 de junio del 2005, suscrito por la empresa PROMECO de Italia, quienes invitan al los señores Alcalde y Concejal Wilson Pozo, a visitar la ciudad de Como-Italia a fin de conocer los nuevos proyectos industriales y plantas para procesamiento de basura;

Que, el Art. 64 numeral 41 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal faculta al Concejo conceder licencia al señor Alcalde y Concejales;

Que, el Art. 77 de esta misma Ley faculta al Alcalde encargar sus funciones a la Vicepresidenta del Concejo,

RESOLVIÓ

- 1.- Conceder licencia y autorizar el viaje de los señores ingenieros Washington Varela Salazar y Wilson Pozo Cifuentes, Alcalde y Concejal de Tena, respectivamente, a fin de que viajen a la ciudad de Como en la República de Italia, del 29 de junio al 08 de julio del 2005, en representación del Gobierno Municipal de Tena, atendiendo la invitación de la empresa PROMECO.
- 2.- Los gastos de traslado y estadía asumirá la empresa anfitriona, con excepción de los costos de la contratación de la póliza de seguro médico internacional por el tiempo que dure el viaje, viáticos y el costo de la visa, que deberá asumir la Municipalidad.
- 3.- Encargar la Alcaldía de Tena durante este período a la señora Gloria Lugo López, Vicepresidenta del Concejo.
- 4.- Declarar a la presente resolución con el carácter de urgente.

Tena, 22 de junio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
D. Financiera
Empresa PROMECO
Archivo

RESOLUCIÓN N° 189

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 13 de junio del 2005,

CONSIDERANDO

El Oficio sin número del 08 de junio del 2005, suscrito por los coordinadores y dirigentes del Grupo de Auto Ayuda "Unidos Por Dios", quienes solicitan se entregue en comodato por diez años, el local municipal ubicado en el barrio Bellavista Baja, frente al Parque Infantil, a fin de continuar efectuando las sesiones de recuperación,

RESOLVIÓ

Negar la petición en referencia y solicitar al señor Alcalde que mediante comunicación se les conceda un plazo para la devolución del referido local, por cuanto la actuación de determinados dirigentes no se encuadra en los objetivos inicialmente planteados.

Tena, 22 de junio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
Grupo de Auto Ayuda Unidos Por Dios
Archivo

RESOLUCIÓN N° 190

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 20 de junio del 2005,

CONSIDERANDO

El Informe Jurídico No. 57-AJ del 31 de mayo del 2005, suscrito por el doctor Álvaro Vivanco Gallardo, Procurador Síndico Municipal, quien emite el criterio legal referente a la negociación del Décimo Primer Contrato Colectivo y al pedido del Sindicato Único de Obreros del Municipio de Tena (SUOMT), para que se apruebe el incremento de los salarios de los trabajadores, señalando que este no procede resolver vía Ordenanza, pues la misma debe someterse a los requerimientos manifestados en las Leyes vigentes que son de cumplimiento obligatorio para todas las instituciones públicas, incluidos los organismos seccionales;

Y, el informe constante en el memorándum No. 0335 del 31 de mayo del 2005, suscrito por el economista Luis Cobos, Director Financiero, quien hace conocer que el incremento salarial del 20% sugerido por la Comisión Negociadora, equivale a USD. 103.770,00, el mismo que debe estar plenamente financiado, debiendo procederse al trámite legal para la jubilación que por Ley les corresponde a los trabajadores ecuatorianos,

RESOLVIÓ

Remitir los referidos informes a la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, a fin de que proceda a su análisis conjuntamente con el Procurador Síndico y Director Financiero de la Entidad y emitan el correspondiente informe para definir la propuesta presentada por la Comisión Negociadora.

Tena, 22 de junio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Administración y Finanzas
Comisión Negociadora
Procurador Síndico
Dirección Financiera
SUOMT
Archivo

RESOLUCIÓN N° 191

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 20 de junio del 2005,

CONSIDERANDO

El oficio sin número del 17 de junio del 2005 suscrito por las señoras Lidia Romero y Verónica Robles, Presidenta y Secretaria de la Asociación de Mujeres “El Progreso”, respectivamente, quienes solicitan la adjudicación de un lote de terreno en el barrio Jiménez, a fin de construir la sede de la organización,

RESOLVIÓ

Remitir la referida comunicación a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento de Concejo.

Tena, 28 de junio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Obras Públicas
Asociación de Mujeres “El Progreso”
Procurador Síndico
Dirección de Planificación
Archivo

RESOLUCIÓN N° 192

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 20 de junio del 2005,

CONSIDERANDO

El oficio No. 0127 del 14 de junio del 2005, suscrito por el señor Shúbert Castro, Comisario Municipal, el cual informa que al Concejo en Pleno le corresponde autorizar la venta de un espacio de terreno en el Cementerio Municipal, a favor del señor Pablo Salazar, quien con fecha 13 de junio del 2005, solicita de esta área para la construcción de un mausoleo familiar.

RESOLVIÓ

Remitir el referido pedido a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que conjuntamente con la Comisaría Municipal, determinen si existe el área solicitada para atender este requerimiento.

Tena, 28 de junio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Obras Públicas
Procurador Síndico
Comisaría Municipal
Sr. Pablo Salazar
Archivo

RESOLUCIÓN N° 193

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 20 de junio del 2005,

CONSIDERANDO

El Memorándum No. 15-DP-CC del 16 de junio del 2005, suscrito por el economista Efraín Moreno, Comisario de Construcciones de la Municipalidad, quien informa del recurso de apelación interpuesto por el señor Víctor Rivadeneyra Andi a la Resolución de la Comisaría del 08 de junio del 2005, que se sigue en contra de la señora Eulancia Yolanda Calapucha,

RESOLVIÓ

Remitir el referido informe a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 28 de junio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Obras Públicas
Procurador Síndico
Dirección de Planificación
Comisaría de Construcciones
Sr. Víctor Rivadeneyra Andi
Sra. Eulancia Yolanda Calapucha
Archivo

RESOLUCIÓN N° 194

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 27 de junio del 2005,

CONSIDERANDO

Que, la Unión Europea se encuentra auspiciando el desarrollo del Proyecto de Servicios Rurales de Iniciativa Local en la Amazonía Ecuatoriana (SILAE) para la ejecución del Plan de Puntos de Acceso Público a Internet, a fin de permitir el contacto con las comunidades del sector rural,

Que, el Gobierno Municipal de Tena, ha sido seleccionado para este programa por estar ubicado en un sitio estratégico que permitirá brindar cobertura a las comunidades de la zona de influencia del SILAE,

Que, dentro de las iniciativas locales la Municipalidad de Tena, tiene como objetivo fundamental el contribuir con el desarrollo social y productivo de las zonas rurales del cantón Tena,

RESOLVIÓ

Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la suscripción del Convenio de Buen Uso del Punto para Internet, entre el Gobierno Municipal de Tena y el Proyecto de Servicios Rurales de Iniciativa Local en la Amazonía Ecuatoriana (SILAE).

Tena, 05 de julio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
Dirección de Proyectos
SILAE
Archivo

RESOLUCIÓN N° 195

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 27 de junio del 2005,

CONSIDERANDO

El Memorando No. 161 DP del 14 de junio del 2005, suscrito por el arquitecto Javier Espín, Director de Planificación de la Municipalidad, en referencia a la documentación presentada por el doctor Francisco Balcázar, sobre la exoneración de impuestos y el oficio No. 12-DML-MPN del 05 de abril del 2005, suscrito por el mencionado profesional, quien solicita la exoneración del pago de impuestos o tasas a que haya lugar para una rectificación de la escritura de su propiedad,

RESOLVIÓ

Remitir dicha documentación a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que proceda a su análisis e informe para conocimiento del Concejo en pleno.

Tena, 05 de julio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local
Procurador Síndico
Dirección Financiera
Dirección de Planificación
Jefatura de Avalúos y Catastros
Dr. Francisco Balcázar
Archivo

RESOLUCIÓN N° 196

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 27 de junio del 2005,

CONSIDERANDO

El memorando No. 302 JAC del 22 de junio del 2005, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros de la Municipalidad, quien adjunta la documentación relacionada con el proceso de reubicación de los Talleres y Planta Administrativa de la Dirección Provincial de Obras Públicas Fiscales de Napo,

RESOLVIÓ

Remitir dicha documentación a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local, a fin de que se continúe con los trámites del proceso de reubicación iniciado en años anteriores y se informe para conocimiento y resolución del Concejo en Pleno.

Tena, 05 de julio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Comisión Permanente de Obras Públicas y Desarrollo Local
Procurador Síndico
Dirección Financiera
Dirección de Planificación
Jefatura de Avalúos y Catastros
Dirección Provincial de Obras Públicas Fiscales de Napo
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Archivo

RESOLUCIÓN N° 197

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 27 de junio del 2005,

CONSIDERANDO

El Memorando No. 305 JAC del 23 de junio del 2005, suscrito por el señor Kennedy Otero Llori, Jefe de Avalúos y Catastros, quien informa que la Municipalidad de Tena podría disponer de los terrenos donados a la Policía Nacional y Madres Doroteas en una superficie de 9.834,50 m² y 27.750 m², respectivamente, ubicados en la vía Tena – Archidona, sector El Chimbadero, los mismos que hasta la presente fecha no han realizado ningún tipo de mejoras, encontrándose éstos en total abandono,

RESOLVIÓ

Disponer a la Procuraduría Síndica Municipal realice los trámites pertinentes inmediatos tendientes a revertir a favor de la Entidad Edilicia, las áreas de terrenos donadas a favor de la Policía Nacional Napo No. 20 y Congregación Madres Doroteas, que se encuentran ubicados en la vía Tena-Archidona, sector El Chimbadero.

Tena, 05 de julio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
Dirección Financiera
Dirección de Planificación
Jefatura de Avalúos y Catastros
Comando de Policía Napo No. 20
Congregación Madres Doroteas
Archivo

RESOLUCIÓN N° 198

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 27 de junio del 2005,

CONSIDERANDO

El memorándum No. 029-JP del 31 de mayo del 2005, suscrito por la ingeniera Ximena Guerrero, Funcionaria de Presupuesto de la Institución, quien informa al Concejo, que una vez revisado el presupuesto aprobado para el Ejercicio Económico del Año 2005 y el Distributivo de Remuneraciones Sujetas al Código de Trabajo, no existe partidas presupuestarias permanentes aplicables para el pago de remuneraciones a los señores Jorge Ruiz, Gustavo Garzón, Nelson Dahua y Edison Cerda,

RESOLVIÓ

Disponer a la Dirección Financiera considere la creación de estas partidas presupuestarias, incluida una para el señor William Papa, en el paquete de la Primera Reforma del Año 2005, que deberá presentarse para conocimiento y aprobación del Concejo en Pleno.

Tena, 05 de julio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
Dirección Financiera
Sindicato Único de Obreros del Municipio de Tena
Archivo

RESOLUCIÓN N° 199

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 27 de junio del 2005,

CONSIDERANDO

El Proyecto de Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse entre el Gobierno Municipal de Tena, la Federación Deportiva Provincial de Napo y la Casa de la Cultura Núcleo de Napo, para la realización de las Jornadas Vacacionales 2005,

Que es necesario unificar esfuerzos para entregar a la juventud y niñez oportunidades de desarrollar actividades de recreación y formación de valores,

Que es imprescindible orientar a los niños y adolescentes en la ocupación útil de su tiempo libre con ocasión de las vacaciones estudiantiles,

RESOLVIÓ

Autorizar al señor Alcalde y Procurador Síndico, procedan a la suscripción del Convenio Interinstitucional "Jornadas Vacacionales 2005", entre el Gobierno Municipal de Tena, Federación Deportiva Provincial de Napo y Casa de la Cultura Núcleo de Napo,

Tena, 05 de julio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
Dirección Financiera
Dirección de Cultura
Federación Deportiva Provincial de Napo
Casa de la Cultura Ecuatoriana Núcleo de Napo
Archivo

RESOLUCIÓN N° 200

EL SECRETARIO GENERAL

CERTIFICA

Que, la Corporación Edilicia en Sesión Ordinaria del 04 de julio del 2005,

CONSIDERANDO

El Informe de la Comisión Permanente de Administración y Finanzas, de la sesión del 27 de junio del 2005, en la cual se ha procedido al análisis del pronunciamiento jurídico presentado por la Procuraduría Síndica, respecto al pedido del Sindicato Único de Obreros del Municipio de Tena, para que el nuevo Contrato Colectivo y sus incrementos se los suscriba a través de una Ordenanza,

RESOLVIÓ

Por cuanto las disposiciones legales no permiten la firma del Décimo Primer Contrato Colectivo a través de una Ordenanza, disponer al Director Financiero que en el plazo de 15 días, ubique el financiamiento respectivo para cubrir el Décimo Contrato Colectivo a favor del Sindicato Único de Obreros del Municipio de Tena y se remita esta información de manera urgente, al señor Procurador General del Estado, para su sanción, de conformidad a lo que señala la Tercera Disposición Transitoria de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa, a fin de proceder a la firma del referido documento.

Tena, 12 de julio del 2005.

Edisson H. Romo M.
SECRETARIO GENERAL

Enviado a:

Sr. Alcalde
Señores Concejales
Procurador Síndico
Dirección Financiera
Sindicato Único de Obreros del Municipio de Tena
Archivo